UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU

La Universidad Nacional Autónoma de México



otorga a

Jose Alonso Caballero Marquez

el grado de

Doctor en Ciencias de la Administración

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobado en el examen de grado que sustentó el día 17 de febrero de 2025 según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la Ciudad de México, el día 27 de marzo de 2025

El Rector

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas

La Secretaria General

Dra. Patricia Dolores Dávila Aranda

Ciudad Universitaria, CD. Mx.

a 27 de marzo de 2025

asentada a fojas 809 de

libro respectivo

La Directora General de

Bibliotecas y Servicios Digitales de Información

M. en C. Ivonne Ramírez Wence

223886

Universidad Nacional Autónoma de México
Rectoría

JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ

Presente

Es para mi un gran honor expresarle mis más sinceras felicitaciones por haber concluido con éxito un ciclo más en su formación académica. Esta culminación se ve materializada con la entrega de este titulo universitario.

El grado con el que ahora cuenta, lo responsabiliza para que aplique y desarrolle dignamente todos los conocimientos y experiencia que la Universidad Nacional Autónoma de México le brindó durante su formación. Sin duda, su familia y la sociedad esperan que cumpla cabalmente sus responsabilidades como profesionista.

Como egresado de nuestra gran institución, aspiramos a que las tareas que emprenda en su vida profesional las realice con acierto, ética y compromiso social.

Le reitero mi más sincera felicitación y en nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México le deseo el mejor de los éxitos en su vida profesional.

Atentamente
"Por mi Raza Hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., a 27 de marzo de 2025.

Dr. Leonardo Lomelí Vanegas
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
PROGRAMA DE POSGRADO EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

ACTA DE GRADO

No. de cuenta
521463157



En la Universidad Nacional Autónoma de México, **en la FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN,** a las **11:00** horas del día 17 de febrero de 2025, el alumno de nacionalidad **extranjera**

JOSE ALONSO CABALLERO MÁRQUEZ

cuya fotografía aparece al margen, se presentó con el fin de sustentar el examen para obtener el grado de

DOCTOR EN CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN

en la modalidad de graduación por **TESIS,** con el trabajo titulado: **Determinantes de la Alfabetización Financiera en jóvenes universitarios, estudio comparativo México-Colombia,** del cual fue tutor principal el **DR. EDGAR SEGUNDO ORTIZ CALISTO.**

El alumno cursó sus estudios en el período **2021-2** a **2025-1**, y cumplió con los requisitos académicos señalados en el plan de estudios **5193** aprobado por el Consejo Universitario.

El jurado resolvió otorgarle la calificación de

APROBADO

le hizo saber el resultado de su examen y le tomó la Protesta Universitaria.

El jurado estuvo integrado por:

Presidente: Dr. Edgar Segundo Ortiz Calisto
Vocal: Dr. José Alfredo Delgado Guzmán
Secretario: Dr. José Antonio Morales Castro

PRESIDENTE DEL JURADO

VOCAL DEL JURADO

SECRETARIO DEL JURADO

La suscrita coordinadora del programa constató que las firmas corresponden al jurado designado

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
DRA. CLOTILDE HERNÁNDEZ GARNICA
COORDINADORA DEL PROGRAMA

No. Folio del Programa
11284

QR de verificación

Cadena de verificación digital

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : *que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No.* ***72569.*** *En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los DIECINUEVE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISIETE se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.*** *Presidió la sesión El Dr. HERNAN PORRAS DIAZ Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. SOFIA PINZON DURAN.*

Considerando el Consejo que,

JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ

con CÊDULA DE CIUDADANÍA número ***1.098.738.419*** *expedida en BUCARAMANGA, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título,* ***COMPROBACIÓN DE LOS SESGOS CONDUCTUALES EN LOS PRINCIPALES MERCADOS BURSATILES DE AMÉRICA LATINA*** *y ha obtenido en su carrera como promedio ponderado la calificación de* ***CUATRO , SIETE , CERO ,*** *sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de* ***MAGÍSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL*** *con registro al folio número* ***445*** *del libro de diplomas* ***13-Y.***

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) *HERNAN PORRAS DIAZ*

El Decano,(fdo.) *JOHANN FARITH PETIT SUAREZ*

La Secretaria General,(fdo.) *SOFIA PINZON DURAN*

Es copia de su original tomado a los DIECINUEVE días del mes de Septiembre de DOS MIL DIECISIETE.

Sofía Pinzón Durán

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional.

Atendido al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2018 MAR -6 PM 1:05

FIRMA AUTORIZADA

Millena Olaya Suarez
Auxiliar Administrativo

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

MAGÍSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL

A

JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 1.098.738.419 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Registrado al folio 445 Libro 13-V Diplomas de Grado

Rector

Sonia Pinzón Amaín
Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

79648

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos que la institución de educación superior nos exigió el presente documento este debidamente reconocido y autorizado por Gobierno Nacional.

Alex Raul Chaparro
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD
DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

2011 MAR -6 PM 1:05

FIRMA AUTORIZADA

Milena Olaya Suarez
Auxiliar Administrativo

Universidad Industrial de Santander

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : *que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente ACTA DE GRADO No.* ***62076.*** *En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los NUEVE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL CATORCE se reunió el Consejo Académico de la* ***UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.*** *Presidió la sesión La Dra. JANETH AIDE PEREA VILLAMIL Vicerrectora Académica en ejercicio de funciones de Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. ADRIANA CASTILLO PICO.*

Considerando el Consejo que,

JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ

con CEDULA DE CIUDADANIA número ***1.098.738.419*** *expedida en BUCARAMANGA y LIBRETA MILITAR número* ***1098738419****, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título,* ***ESTUDIO DEL EFECTO BURBUJA EN LOS PRINCIPALES MERCADOS BURSÁTILES DE LATINOAMÉRICA*** *y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de* ***CUATRO , UNO , CUATRO ,*** *sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de* ***INGENIERO INDUSTRIAL*** *con registro al folio número* ***951*** *del libro de diplomas* ***13-N.***

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

La Vicerrectora Académica,(fdo.) *JANETH AIDE PEREA VILLAMIL*

El Decano,(fdo.) *RICARDO ALFREDO CRUZ HERNANDEZ*

La Secretaria General,(fdo.) *ADRIANA CASTILLO PICO*

Es copia de su original tomado a los NUEVE días del mes de Diciembre de DOS MIL CATORCE.

ADRIANA CASTILLO PICO
Secretaria General

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2013 MAR -6 PM 1:05

FIRMA AUTORIZADA

Milena Olaya Suarez
Auxiliar Administrativo

LA REPÙBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO INDUSTRIAL

A

JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ

CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.098.738.419 expedida en BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 9 DE DICIEMBRE DE 2014

Registrado al folio 951 Libro 13-N Diplomas de Grado

Rector

Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1940 del Ministerio de Justicia

69441

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento está debidamente reconocida y autorizada por Gobierno Nacional.

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2018 MAR -6 PM 1:05

FIRMA AUTORIZADA

Milena Olaya Suarez
Auxiliar Administrativo

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No**. 1.098.738.419** de **BUCARAMANGA,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4612920 14 de febrero del 2023**
Objeto:	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de competencias transversales en los programas de modalidad virtual de la red de conocimiento de Institucional de Pedagogía, en el área temática de Emprendimiento, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral.
Plazo de ejecución:	Desde el 16 de febrero hasta el 19 de diciembre de 2023.
Fecha de Inicio de Ejecución:	16 de febrero de 2023.
Fecha de Terminación de Contrato:	19 de diciembre de 2023.
Término de ejecución:	10 meses y 04 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Cuarenta Y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Un Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($42.451.500)
Forma de Pago:	Con mensualidades De Cuatro Millones Noventa Y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($ 4.095.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1 Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2 Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3 Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4 Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 5 Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6 Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7 Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8 Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9 Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10 Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA. 11 Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad. y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12 Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13 Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 14 Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 15 Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 16 Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

2. Número y Fecha del Contrato: **CO1.PCCNTR.5881474 03 de febrero del 2024**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con autonomía e independencia, para atender los procesos formativos de los aprendices en las competencias transversales asociados a la red de conocimiento Institucional de Pedagogía en el área temática de Emprendimiento de los

	programas virtuales de acuerdo con lineamientos de la formación profesional integral, atendiendo las necesidades del Centro de Servicios Financieros.
Plazo de ejecución:	Desde el 09 de febrero hasta el 30 de agosto de 2024.
Fecha de Inicio de Ejecución:	09 de febrero de 2024.
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de agosto de 2024.
Término de ejecución:	06 meses y 21 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Treinta Y Un Millones Doscientos Cincuenta Y Ocho Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($31.258.500)
Forma de Pago:	Con mensualidades De Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 4.465.500)
Adición y prorroga:	
Plazo:	Desde el 01 de septiembre hasta el 15 de diciembre de 2024.
Inicio de Ejecución:	01 de septiembre de 2024.
Fecha Terminación:	15 de diciembre de 2024.
Término de ejecución:	03 meses y 14 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma De Quince Millones Seiscientos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte. ($15.629.250)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1 Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2 Ejecutar los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 vs.4 o el procedimiento que se encuentre vigente para la modalidad de formación virtual: “Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento

de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño … del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. “. 3 Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 4 Apoyar y acompañar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 5 Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva, productiva y/o formacion complementaria, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 6 Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 7 Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 8 Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 9 Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 10 Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 11 Participar cuando sea necesario en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA. 12 Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 13 Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 14 Participar cuando sea necesario en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 15 Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 16. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación, garantizando el debido proceso.y la participacion en los comites de seguimiento y evaluación. 17. Participar en las actividades convocadas por la supervision relacionados con la ejecucion del objeto contratual. 18. Llevar a cabo las actividades contractuales de formación conforme a los lineamientos vigentes, atendiendo las necesidades del servicio del centro de formación, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 19. Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

3. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.7525255 19 de febrero del 2025**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, con autonomía técnica, administrativa, financiera y tecnológica, para dar cumplimiento a los procesos formativos dirigidos a los aprendices en las competencias transversales vinculadas a la red de conocimiento de Institucional de Pedagogía, en las áreas relacionadas con Emprendimiento de los programas titulados y/o complementarios, en la modalidad virtual, de conformidad con los lineamientos establecidos para la formación profesional integral, garantizando así la atención adecuada a las necesidades del Centro de Servicios Financieros y grupos de interés.
Plazo de ejecución:	Desde el 20 de febrero hasta el 23 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución:	20 de febrero de 2025.
Fecha de Terminación de Contrato:	23 de diciembre de 2025.
Término de ejecución:	10 meses y 04 días.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma De Cuarenta Y Siete Millones Sesenta Y Ocho Mil Trescientos Diecinueve Pesos M/Cte. ($47.068.319)
Forma de Pago:	Con mensualidades De Cuatro Millones Quinientos Noventa Y Nueve Mil Quinientos Diez Pesos M/Cte. ($4.599.510).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Desarrollar las actividades de aprendizaje derivadas de las competencias del programa de formación asignado, conforme a las necesidades del servicio establecidos por la demanda de las ofertas educativas del Centro de Formación. 2. Aplicar los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 vs.4 o el procedimiento que se encuentre vigente para la modalidad de formación virtual. 3. Cumplir con la ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. 4. Gestionar y Desarrollar acciones de formación complementaria conforme a las necesidades del

servicio establecidas por el centro de formación. 5. Guiar el proceso de inducción y re inducción de los aprendices cuando sea necesario. 6. Registrar los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices asignados, de manera oportuna en el aplicativo de administración educativa dispuesto por la entidad, esto conforme a los lineamientos y la normatividad vigente. 7. Realizar actividades enfocadas a la retención de los aprendices asignados, aplicando la ruta de atención para la prevención de la deserción, diligenciando los formatos establecidos. 8. Gestionar las novedades académicas presentadas por cada uno de los aprendices asignados, de manera oportuna conforme a lo establecido en el reglamento del aprendiz. 9. Apoyar y acompañar las actividades transversales requeridas en el marco del programa de formación asignado (tales como autoevaluación, registro calificado, SENNOVA, actividades de bienestar al aprendiz, entre otros), conforme a las necesidades del Centro de Formación. 10. Gestionar las actividades vinculadas con el diseño y /o desarrollo curricular de los programas asociados con la línea medular del Centro de Formación. 11. Presentar informes y soportes requeridos por el supervisor del contrato conforme a las necesidades del servicio. 12. Participar y desarrollar los cursos de formación complementaria de la ruta pedagógica determinados por el supervisor del contrato. 13. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación académica y/o subdirección de centro.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 02 días de mayo de 2025.

Firmado digitalmente por JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ

Jorge Orlando Vallejo Suárez
Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Dayana Romero Garavito
Cargo: Apoyo - Grupo de Apoyo Administrativo

Reviso: María Nancy Azucena Pérez Lizarazo
Cargo: Coordinadora - Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Certificación No. 0705

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE ALONSO CABALLERO MÁRQUEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.098.738.419,** celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR. 5881474 de 03 de febrero de 2024**
	Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal con autonomía e independencia, para atender los procesos formativos de los aprendices en las competencias transversales asociados a la red de conocimiento Institucional de Pedagogía en el área temática de Emprendimiento de los programas virtuales de acuerdo con lineamientos de la formación profesional integral, atendiendo las necesidades del Centro de Servicios Financieros.
	Plazo:	Desde el 09 de febrero hasta el 30 de agosto de 2024.
	Inicio de Ejecución:	09 de febrero de 2024.
	Fecha Terminación:	30 de agosto de 2024.
	Término de ejecución:	06 meses y 22 días.
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de Treinta Y Un Millones Doscientos Cincuenta Y Ocho Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($31.258.500), con mensualidades de Cuatro Millones Cuatrocientos Sesenta Y Cinco Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($ 4.465.500).

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de

servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2. Ejecutar los lineamientos establecidos en la Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje GFPI-G-014 vs.4 o el procedimiento que se encuentre vigente para la modalidad de formación virtual: "Cumplir con la Ejecución de la Formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el instructivo para orientar el desempeño … del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional. ". 3. Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 4. Apoyar y acompañar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 5. Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva, productiva y/o formacion complementaria, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 6. Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 7. Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 8. Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 9. Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 10. Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 11. Participar cuando sea necesario en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA. 12. Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 13. Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 14. Participar cuando sea necesario en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 15. Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 16. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación, garantizando el debido proceso. y la participación en los comités de seguimiento y evaluación. 17. Participar en las actividades convocadas por la supervisión relacionados con la ejecución del objeto contractual. 18. Llevar a cabo las actividades contractuales de formación conforme a los lineamientos vigentes, atendiendo las necesidades del servicio del centro de formación, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 19. Realizar y presentar dentro de las fechas establecidas para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el

contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOP II, a los 12 días del mes de julio de 2024.

ERNESTO
ACEVEDO SOTO

ERNESTO ACEVEDO SOTO
Subdirector (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Mauricio Alexander Garzón Martínez - Cargo: Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo
certificadistritocap@sena.edu.co.

VoBo: Jeison Andrés Plazas Romero - Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **JOSE ALONSO CABALLERO MÁRQUEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.098.738.419,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**CO1.PCCNTR.4612920 de 14 de febrero de 2023**
	Objeto:	Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para orientar la formación de competencias técnicas en los programas de modalidad presencial de la red de conocimiento de Gestión Administrativa y servicios financieros, en el área temática de Servicios Financieros - Contabilidad, garantizando el cumplimiento del proceso formativo de los aprendices del Centro de Servicios Financieros, atendiendo los lineamientos de la formación profesional integral.
	Plazo:	Desde el 16 de febrero hasta el 19 de diciembre de 2023
	Inicio de Ejecución:	16 de febrero de 2023
	Fecha Terminación:	19 de diciembre de 2023
	Término de ejecución:	10 meses y 04 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta Y Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Y Un Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($42.451.500), Con Mensualidades De Cuatro Millones Noventa Y Cinco Mil Pesos M/Cte. ($4.095.000).

Obligaciones Específicas:

1 Desarrollar actividades de apoyo en la planeación de los procesos del programa de formación asignado, según la modalidad en la que se oriente el programa, de acuerdo con las necesidades del servicio, las cuales contemplan las jornadas académicas y sedes adscritas que maneje el centro de servicios financieros, en la red de conocimiento y área temática citada en el objeto contractual. 2 Apoyar las actividades relacionadas con el diseño y desarrollo curricular de los programas de formación asociados con la línea medular que imparte el

centro de servicios financieros, de acuerdo con la necesidad y las tendencias del sector. 3 Apoyar el proceso de inducción de los aprendices asignados. 4 Realizar el seguimiento y evaluación a los aprendices tanto en la etapa lectiva como productiva, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. 5 Implementar estrategias metodológicas y pedagógicas que garanticen la retención los aprendices durante su proceso formativo. 6 Registrar oportunamente los juicios de evaluación de cada uno de los aprendices de los grupos asignados por la coordinación académica en los aplicativos dispuestos por la entidad. 7 Apoyar la gestión de la divulgación, promoción, ingreso, inscripción y matricula de los aspirantes nuevos, de acuerdo con los lineamientos vigentes de la entidad. 8 Realizar seguimiento y control mensual de los aprendices en el aplicativo dispuesto por la entidad, verificando el registro de las rutas de aprendizaje, juicios evaluativos, novedades académicas (retiros voluntarios, traslados, aplazamientos, etc...), incumplimientos de la formación (inasistencias), gestionando ante la coordinación académica los tramites respectivos. 9 Aplicar lo establecido en el reglamento del aprendiz, garantizando el debido proceso. 10 Proponer y/o participar en los proyectos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación - SENNOVA. 11 Atender lo dispuesto en el código de integridad, el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), sistema integrado de gestión y auto control (SIGA), Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Sistema ambiental y de eficiencia energética. 12 Salvaguardar los bienes e inventarios que son utilizados por la Coordinación académica para su funcionamiento. 13 Participar en las actividades derivadas de los procesos de autoevaluación y registro calificado de los programas de formación que lo requieran en los tiempos establecidos por el centro de servicios financieros, la Dirección General y el Ministerio de Educación Nacional. 14 Acompañar activamente a los aprendices en las actividades programadas en el plan de bienestar al aprendiz. 15 Ejecutar las actividades contractuales de formación, atendiendo las necesidades del servicio, el plan de acción y en concordancia con el concepto 31557 de 2019. 16 Realizar y presentar para el trámite de pagos, los informes de las actividades realizadas, así como los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) a que haya lugar, verificando mensualmente su afiliación, en proporción al valor mensual del contrato, asimismo, el contratista deberá cargar los documentos solicitados para trámite de pago al expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información enviada por el contratista y registrada en el sistema SECOP II, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por MIREYA PARRA PINTO

MIREYA PARRA PINTO
Subdirectora del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Omar Steven Serrato Castañeda - Cargo: Apoyo Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
certificadistritocap@sena.edu.co

Vo.Bo.: Yenni Mercedes Soto Vergel - Cargo: Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Certificación No.660

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TELEINFORMATICA Y PRODUCCION INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **JOSE ALONSO CABALLERO MÁRQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No **1.098.738.419,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: 2635095 del 02 de julio de 2021
Objeto	: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista en el área de MICROFINANZAS impartiendo Formación Profesional Integral, en alternancia, para los programas REGULAR del Centro de Teleinformática y Producción Industrial (Titulada, complementaria y/o virtual), según la necesidad del servicio, en el o los Municipios del Departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo	: 06 de julio de 2021 hasta el 18 de diciembre de 2021
Inicio de Ejecución	: 01 de febrero de 2021
Término de ejecución	: Cinco (5) meses y trece (13) días
Obligaciones Específicas	: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios) de evaluación relacionados con los logros de los

resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 9. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlos en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la Subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 11. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos. 12. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 13. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la Subdirección de centro en razón de su área y/o especialidad. 14. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Participar de acuerdo a la idoneidad y conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las mismas, realizando seguimiento mediante la plataforma institucional del centro de Teleinformática y Producción Industrial. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos

ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente o u otras disposiciones aplicables. 24. Apoyar la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 25. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes respecto de las notas asignadas en el menor tiempo posible. 26. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 27. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas 28. El contratista se obliga a adquirir los elementos distintivos de acuerdo a las indicaciones realizadas por la supervisión del contrato. 29. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al manual del aprendiz. 30. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 31. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución. 32. preparar, elaborar y presentar los informes que requiera la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del Nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 33. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato. 34. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA,

entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO. (solo aplica para Instructores que orienten formación virtual). 35.Contar con la logística necesaria, componente digital – conectividad de internet con la capacidad suficiente y de la mejor calidad para impartir las formaciones virtuales cuando fuere necesario. 36. Atender y adoptar el protocolo de bioseguridad adoptado por el área de seguridad y salud en el trabajo del SENA, con el fin de mitigar y contener la propagación de la pandemia generada por el COVID -19. 37. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

Valor contrato : El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de diecinueve millones trescientos unos mil trescientos setenta y tres pesos M/cte. ($19.301.373); cuya mensualidad vencida se pactó en la suma de Tres millones quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos M/cte. ($3.552.400).

Esta constancia se expide en Popayán a los 20 días del mes de septiembre de 2021, a solicitud del interesado registrado en el sistema On Base del SENA.

Firmado digitalmente por Eduardo Antonio Benavides Rosero

Eduardo Antonio Benavides Rosero
Subdirector del Centro de Teleinformática y Producción Industrial

Proyectó: Anyi Vanessa Salamanca Ijaji
Cargo: Apoyo Administrativo y Financiero Intercentros

Revisó: Sergio Fabricio López Muñoz
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero Intercentros

Bucaramanga, 14 de agosto de 2025

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que **JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N°1098738419 de Bucaramanga, presta sus servicios a la Institución desde el 1 de julio de 2025, actualmente se encuentra vinculado(a) mediante Contrato Laboral a Término Fijo de Un Año; se desempeña como **DOCENTE ASOCIADO** adscrito(a) a **PROGRAMA DE INGENIERIA FINANCIERA**.

Atentamente,



NIMIA ARIAS OSORIO
Directora Gestión Humana
Descargado de Portal UNAB

Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página de verificación: https://www.unab.edu.co/certificadosgh/verifica y digite la siguiente información:

- Documento de identidad: 1098738419
- Código de verificación: 171426

Generado: 2025-08-14 07:15:11

Bucaramanga, 17 de marzo de 2025

LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que **JOSÉ ALONSO CABALLERO MÁRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.098.738.419 de Bucaramanga, ha prestado sus servicios a la Institución mediante Contrato de Trabajo por Labor Determinada, por semestre académico, en el cargo de **DOCENTE** - por hora cátedra, clasificado en la categoría **ASISTENTE**, adscrito al **PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, en los siguientes periodos:

- Desde el 5 de agosto hasta el 3 de diciembre de 2024
- Desde el 3 de febrero de 2025 y se encuentra vigente.

Durante su labor docente, ha impartido las siguientes asignaturas:

- **PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – modalidad virtual:**

ASIGNATURA	TOTAL HORAS DICTADAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Gerencia Financiera	96	13/08/2024	07/10/2024
Ingeniería Económica	54	01/10/2024	25/11/2024

- **PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – modalidad presencial:**

ASIGNATURA	TOTAL HORAS DICTADAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Matemáticas Financiera	32	05/08/2024	23/11/2024
Gerencia Financiera	16	03/02/2025	En curso (Total horas dictadas hasta el 28/02/2025)

ASIGNATURA	TOTAL HORAS DICTADAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Matemáticas Financiera	16	03/02/2025	En curso (Total horas dictadas hasta el 28/02/2025)

- **PROGRAMA DE INGENIERÍA FINANCIERA:**

ASIGNATURA	TOTAL HORAS DICTADAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Análisis Financiero	39,04	05/08/2024	23/11/2024
Análisis Financiero	18,75	03/02/2025	En curso (Total horas dictadas hasta el 28/02/2025)

- **PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA – modalidad virtual:**

ASIGNATURA	TOTAL HORAS DICTADAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
Evaluación de Proyectos	36	04/02/2025	En curso (Total horas dictadas hasta el 28/02/2025

Atentamente,



NIMIA ARIAS OSORIO

Nancy F.

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
NIT.800.116.217-2
Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro.

HACE CONSTAR

Que el (la) Señor (a) **CABALLERO MARQUEZ JOSE ALONSO**, mayor de edad identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1098738419, estuvo vinculado (a) a la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo, desde el 6 de enero de 2023 hasta 26 de agosto de 2023.

Último cargo desempeñado como **PROFESOR I**, con una asignación salarial mensual de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (1.638.750).

Se expide en Bucaramanga, al 15 de septiembre de 2023.

Cordialmente,



JORGE DARIO HIGUERA BERRIO
Rector Santanderes

CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
800.116.217-2

Entidad Privada de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro

HACE CONSTAR

Que **JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ** mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1098738419 se encuentra vinculado(a) a la **CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS** mediante contrato laboral a término fijo desde el **06 de Enero de 2023** hasta el **06 de Mayo de 2023** , desempeñando el cargo de PROFESOR I, con una asignación salarial mensual de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRESMIL OCHOCIENTOS DE PESOS ($1.443.800).**

Igualmente se relaciona la siguiente historia laboral:

CARGO	DESDE	HASTA
PROFESOR I	08 de septiembre de 2022	15 de diciembre de 2022

Se expide en Bogotá D.C., a los 17 días de mes de Marzo de 2023.

Cordialmente,



JORGE DARIO HIGUERA BERRIO
RECTOR SEDE

Calle 81B No. 72B - 70 Línea de Atención al Cliente: 593 30 04 Línea Nacional: 01 8000 936670 Fax: 430 8140
Bogotá D.C. Colombia www.uniminuto.edu

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el señor **JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.738.419 expedida en Bucaramanga, ha estado vinculado con esta institución mediante los siguientes contratos, según datos registrados en el sistema de información institucional GD (vinculación contractual) y Academusoft (parte académica asignaturas):

- Contrato Docente Tiempo Completo No.000727-20, de febrero 10 de 2020 a diciembre 18 de 2020, en el programa académico Ingeniería Industrial – Campus Bucaramanga.

 Asignaturas orientadas: Procesos Industriales; Métodos y Tiempos; Control y Calidad.

- Contrato Docente Tiempo Completo No.000270-21, de febrero 8 de 2021 a diciembre 15 de 2021, en el programa académico Ingeniería Industrial – Campus Bucaramanga.

 Asignaturas orientadas: Procesos Industriales; Control de Calidad; Métodos y Tiempos; Introducción al Marketing.

- Contrato Docente Tiempo Completo No.000483-22, de febrero 7 de 2022 a diciembre 16 de 2022, en el programa académico Tecnología en Producción Industrial – Campus Bucaramanga.

 Asignaturas orientadas: Introducción al Marketing; Métodos y Tiempos; Control de Calidad.

- Contrato Docente Medio Tiempo No.000337-24, de febrero 5 de 2024 a junio 8 de 2024, en el programa académico Tecnología en Producción Industrial – Campus Bucaramanga.

 Asignaturas orientadas: Métodos y Tiempos; Control de Calidad.

- Contrato Docente Medio Tiempo No.001706-24, de agosto 5 de 2024 a diciembre 6 de 2024, en los programas académicos Tecnología en Producción Industrial, Ingeniería Industrial – Campus Bucaramanga.

 Asignaturas orientadas: Métodos y Tiempos; Control de Calidad.

Con contrato vigente,

- Contrato Docente Tiempo Completo No.000320-25, de febrero 3 de 2025 a diciembre 12 de 2025, en los programas académicos Tecnología en Producción Industrial, Ingeniería Industrial – Campus Bucaramanga. Remuneración mensual: $5.843.271.

 Asignaturas orientadas: Métodos y Tiempos.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Obligaciones Docente Tiempo Completo: 1) Cumplir con excelencia su compromiso con la misión institucional y con su propia misión como DOCENTE TIEMPO COMPLETO en el programa, departamento, oficina y/o sede regional de la institución que le sea asignada. 2) Participar en las actividades académicas y en los procesos de auto evaluación institucional, cuando sea requerida su colaboración por parte de la Institución. 3) Observar en todo momento y lugar una conducta acorde con las exigencias que su investidura le impone. 4) Contribuir con el ejercicio de sus funciones docentes al buen uso, a la guarda y al engrandecimiento del nombre y de patrimonio institucional. 5) Cumplir con los compromisos y responsabilidades adquiridos con la Institución ante terceros y ante organismos externos, en proyectos de investigación, de asesoría y de proyección social. 6) Respetar los derechos de producción intelectual en materia de propiedad industrial y derechos de autor que le pertenezcan a la Institución o a terceros, de acuerdo con las Leyes y normas institucionales. 7) Generar producción intelectual en beneficio de la Institución, propiciando a través de la Investigación y de Trabajos en su Área del conocimiento, espacios de fomento e incentivación de los Estudiantes. 8) Contribuir y participar en la planificación educativa y procesos curriculares en el Área del conocimiento de su perfil. 9) Asistir y participar como apoyo y asesoría en las reuniones de avance de proyectos institucionales, investigativos y académicos, comités curriculares, Comité de Proyectos, Dirección de Proyectos y demás instancias académicas organizadas en pro del Soporte educativo de la Entidad. 10) Orientación de las Asignaturas designadas y asesoramiento y acompañamiento docente a los Estudiantes. 11) La Elaboración y presentación ante la Coordinación de Programa Académico respectivo, de instrumentos guías de las asignaturas que va orientar, recursos educativos, según los lineamientos Institucionales. 12) Reponer las Horas de Clase que haya dejado de dictar, e informar de ello a la coordinación respectiva. 13) Mantener permanente comunicación con los docentes que orientan la misma asignatura en cursos y grupos paralelos, para que los programas se desarrollen de manera similar en todos, con miras a lograr la unidad académica. 14) Adelantar el proceso de evaluación de cada uno de los estudiantes y preparar y calificar las pruebas de toda índole que se les aplique. Estas actividades deberán ejecutarse personalmente y son indelegables. 15) Socializar con los estudiantes los resultados de las pruebas y entregarles las calificaciones en los plazos establecidos en los reglamentos institucionales y acorde al calendario académico. 16) Entregar en la Coordinación respectiva, en las fechas señaladas por el calendario Académico, tres (3) notas correspondientes a las evaluaciones parciales realizadas a los estudiantes. 17) Participar activamente en todos los eventos democráticos de elección de representantes al Consejo Directivo, Académico y de Facultad y en los diversos comités en que se requiera su colaboración. 18) Participar en los foros, seminarios, conferencias y demás eventos académicos que se realicen en la institución y propiciar la asistencia de los estudiantes. 19) Participar en la dirección de los trabajos de grado de los estudiantes y servir como jurado de los mismos, cuando se lo solicite el Coordinador respectivo. 20) Informar oportunamente a la coordinación respectiva de los casos de fraude en que incurran los estudiantes. 21) Participación en la organización y ejecución de actividades de investigación, extensión educativa y formación a docentes. 22) Participar en la actualización de ajuste del contenido programático de las asignaturas. 23) Colaborar en los procesos de acreditación, registro calificado, autoevaluación, semilleros de investigación y estándares de calidad adelantados por la Entidad. 24) Participar en los procesos de consejería Académica y ejecución de matrículas. 25) Cumplir a cabalidad con el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico, en lo referente a las fechas y actividades programadas. 26) Entregar y Presentar los Informes y Estudios requeridos por la autoridad académica o administrativa sobre su labor o en ocasión al programa adscrito. 27) Cumplir con las normas previstas por la Institución en referencia al desarrollo de las clases, la Docencia y el acompañamiento docente. 28) Guardar absoluta reserva, salvo o autorización de las UTS, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sean por su contenido, trabajos o investigaciones de naturaleza privada. 29) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 30) Avisar oportunamente y por escrito, a las UTS todo cambio de su dirección, teléfono o ciudad de residencia.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

Scanned with CamScanner

31) Las consignadas en las normas Institucionales pertinentes a esta actividad, y demás acuerdos que las modifiquen o adicionen, las consagradas en los Reglamentos Generales de LAS UTS para el personal docente, en cuanto fueren compatibles con la especial modalidad de contratación. 32) Colaborar en los procesos de acreditación, registro calificado, autoevaluación, gestión curricular, semilleros de investigación y estándares de calidad adelantados por la Entidad. 33) Participar en los procesos de consejería Académica, ejecución de matrículas, tutorías y gestión para acompañar el estudio en tiempo independiente de los estudiantes. 34) Asistir a la capacitación pedagógica, de investigación y proyección social, desarrolladas por las instancias correspondientes. 35) Asistir a las jornadas de Inducción y Re-inducción docente. 36) Guardar absoluta y estricta reserva sobre la totalidad de los asuntos, normas, procedimientos, actividades, de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, así como de la información relacionada con datos personales de la que aquella sea Responsable y/o Encargada del tratamiento, no pudiendo comentarla, divulgarla, revelarla y/o ejercer cualquier acción similar. 37) Y las demás que le sean asignados por las autoridades académicas y administrativas de la Entidad, acorde a su perfil y funcionalidad contemplada en este Contrato.

Obligaciones Docente Medio Tiempo: 1) Cumplir con excelencia su compromiso con la misión institucional y con su propia misión como DOCENTE MEDIO TIEMPO en el programa, departamento, oficina y/o sede regional de la institución que le sea asignada. 2) Participar en las actividades académicas y en los procesos de auto evaluación institucional, cuando sea requerida su colaboración por parte de la Institución. 3) Observar en todo momento y lugar una conducta acorde con las exigencias que su investidura le impone. 4) Contribuir con el ejercicio de sus funciones docentes al buen uso, a la guarda y al engrandecimiento del nombre y de patrimonio institucional. 5) Cumplir con los compromisos y responsabilidades adquiridos con la Institución ante terceros y ante organismos externos, en proyectos de investigación, de asesoría y de proyección social. 6) Respetar los derechos de producción intelectual en materia de propiedad industrial y derechos de autor que le pertenezcan a la Institución o a terceros, de acuerdo con las Leyes y normas institucionales. 7) Generar producción intelectual en beneficio de la Institución, propiciando a través de la Investigación y de Trabajos en su Área del conocimiento, espacios de fomento e incentivación de los Estudiantes. 8) Contribuir y participar en la planificación educativa y procesos curriculares en el Área del conocimiento de su perfil. 9) Asistir y participar como apoyo y asesoría en las reuniones de avance de proyectos institucionales, investigativos y académicos, comités curriculares, Comité de Proyectos, Dirección de Proyectos y demás instancias académicas organizadas en pro del Soporte educativo de la Entidad. 10) Orientación de las Asignaturas designadas y asesoramiento y acompañamiento docente a los Estudiantes. 11) La Elaboración y presentación ante la Coordinación de Programa Académico respectivo, de instrumentos guías de las asignaturas que va orientar, recursos educativos, según los lineamientos Institucionales. 12) Reponer las Horas de Clase que haya dejado de dictar, e informar de ello a la coordinación respectiva. 13) Mantener permanente comunicación con los docentes que orientan la misma asignatura en cursos y grupos paralelos, para que los programas se desarrollen de manera similar en todos, con miras a lograr la unidad académica. 14) Adelantar el proceso de evaluación de cada uno de los estudiantes y preparar y calificar las pruebas de toda índole que se les aplique. Estas actividades deberán ejecutarse personalmente y son indelegables. 15) Socializar con los estudiantes los resultados de las pruebas y entregarles las calificaciones en los plazos establecidos en los reglamentos institucionales y acorde al calendario académico. 16) Entregar en la Coordinación respectiva, en las fechas señaladas por el calendario Académico, tres (3) notas correspondientes a las evaluaciones parciales realizadas a los estudiantes. 17) Participar activamente en todos los eventos democráticos de elección de representantes al Consejo Directivo, Académico y de Facultad y en los diversos comités en que se requiera su colaboración. 18) Participar en los foros, seminarios, conferencias y demás eventos académicos que se realicen en la institución y propiciar la asistencia de los estudiantes. 19) Participar en la dirección de los trabajos de grado de los estudiantes y servir como jurado de los mismos, cuando se lo solicite el Coordinador respectivo.

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

20) Informar oportunamente a la coordinación respectiva de los casos de fraude en que incurran los estudiantes. 21) Participación en la organización y ejecución de actividades de investigación, extensión educativa y formación a docentes. 22) Participar en la actualización de ajuste del contenido programático de las asignaturas. 23) Colaborar en los procesos de acreditación, registro calificado, autoevaluación, semilleros de investigación y estándares de calidad adelantados por la Entidad. 24) Participar en los procesos de consejería Académica y ejecución de matrículas. 25) Cumplir a cabalidad con el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico, en lo referente a las fechas y actividades programadas. 26) Entregar y Presentar los Informes y Estudios requeridos por la autoridad académica o administrativa sobre su labor o en ocasión al programa adscrito. 27) Cumplir con las normas previstas por la Institución en referencia al desarrollo de las clases, la Docencia y el acompañamiento docente. 28) Guardar absoluta reserva, salvo o autorización de las UTS, de todas aquellas informaciones que lleguen a su conocimiento, en razón de su trabajo y que sean por su contenido, trabajos o investigaciones de naturaleza privada. 29) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. 30) Avisar oportunamente y por escrito, a las UTS todo cambio de su dirección, teléfono o ciudad de residencia. 31) Las consignadas en las normas Institucionales pertinentes a esta actividad, y demás acuerdos que las modifiquen o adicionen, las consagradas en los Reglamentos Generales de LAS UTS para el personal docente, en cuanto fueren compatibles con la especial modalidad de contratación. 32) Colaborar en los procesos de acreditación, registro calificado, autoevaluación, gestión curricular, semilleros de investigación y estándares de calidad adelantados por la Entidad. 33) Participar en los procesos de consejería Académica, ejecución de matrículas, tutorías y gestión para acompañar el estudio en tiempo independiente de los estudiantes. 34) Asistir a la capacitación pedagógica, de investigación y proyección social, desarrolladas por las instancias correspondientes. 35) Asistir a las jornadas de Inducción y Re-inducción docente. 36) Guardar absoluta y estricta reserva sobre la totalidad de los asuntos, normas, procedimientos, actividades, de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, así como de la información relacionada con datos personales de la que aquella sea Responsable y/o Encargada del tratamiento, no pudiendo comentarla, divulgarla, revelarla y/o ejercer cualquier acción similar. 37) Y las demás que le sean asignados por las autoridades académicas y administrativas de la Entidad, acorde a su perfil y funcionalidad contemplada en este Contrato.

Se expide en Bucaramanga a los 12 días del mes de marzo de 2025, a solicitud del interesado.

JUAN CARLOS DIAZ RESTREPO

Elaboró: María Isabel Velandia / Técnico Operativo
Revisó: Edgar Pachón A. / Coordinador Grupo Gestión Documental
Se anulan y adhieren estampillas por valor de $17.380
Recibo No.2502500156643

V° B° Mauricio Chacón Durán
Profesional Universitario
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional
Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit:890201213-4, Ciudad Universitaria, Cr 27-Cll 9
AA 678 PBX:+ 576344000,+ 57(7)6351946
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co

Bucaramanga, 06 de marzo de 2025 Certificado No. 57691

EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ, con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1,098,738,419, ha desempeñado labores como Docente de Cátedra en los periodos que a continuación se discriminan, y actualmente se encuentra clasificado en la categoría de PROFESOR ASOCIADO:

Durante el 1 semestre de 2016

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA ECONOMICA - L1	4	68	25/04/2016	05/09/2016	915

Durante el 2 semestre de 2017

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA ECONOMICA - D2	4	62	01/09/2017	18/12/2017	1,304
INGENIERIA ECONOMICA - D3	4	60	01/09/2017	18/12/2017	1,304
ENTORNO EMPRESARIAL - B2	4	60	01/09/2017	18/12/2017	1,304

Durante el 1 semestre de 2018

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA ECONOMICA - D2	4	68	29/01/2018	02/06/2018	98
INGENIERIA ECONOMICA - D3	4	68	29/01/2018	02/06/2018	98
ENTORNO EMPRESARIAL - B2	4	68	29/01/2018	02/06/2018	98
INGENIERIA ECONOMICA - CA1	20	76	21/06/2018	17/07/2018	832

Durante el 2 semestre de 2018

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA ECONOMICA - D1	4	76	06/08/2018	06/04/2019	1,000
INGENIERIA ECONOMICA - D2	4	76	06/08/2018	06/04/2019	1,000
ENTORNO EMPRESARIAL - B2	4	76	06/08/2018	06/04/2019	1,000

Durante el 1 semestre de 2019

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución

INGENIERIA ECONOMICA - D1	4	66	22/04/2019	31/08/2019	462
ENTORNO ECONOMICO - B2	4	50	23/05/2019	31/08/2019	732

Durante el 2 semestre de 2019

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA ECONOMICA - D1	4	68	16/09/2019	14/04/2020	1,296
ENTORNO ECONOMICO - B1	4	68	16/09/2019	14/04/2020	1,296

Durante el 1 semestre de 2020

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA ECONOMICA - D1	4	70	19/05/2020	18/09/2020	527
ENTORNO ECONOMICO - B2	4	72	19/05/2020	18/09/2020	527
INGENIERIA ECONOMICA - B1	4	70	19/05/2020	18/09/2020	538
INGENIERIA ECONOMICA - H1	4	72	19/05/2020	18/09/2020	538

Durante el 2 semestre de 2020

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA ECONOMICA - B1	4	70	19/10/2020	11/03/2021	1,050
INGENIERIA ECONOMICA - D1	4	68	19/10/2020	11/03/2021	1,050
INGENIERIA ECONOMICA - D3	4	70	19/10/2020	11/03/2021	1,050
INGENIERIA ECONOMICA - B1	4	68	19/10/2020	11/03/2021	1,050
INGENIERIA ECONOMICA - H1	4	70	19/10/2020	11/03/2021	1,050

Durante el 1 semestre de 2021

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA ECONOMICA - B1	4	72	05/04/2021	22/10/2021	365
INGENIERIA ECONOMICA - D3	4	72	05/04/2021	22/10/2021	365
ENTORNO ECONOMICO - H1	4	72	05/04/2021	22/10/2021	365

Durante el 2 semestre de 2021

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA ECONOMICA - B1	4	68	02/11/2021	22/03/2022	1,252

Durante el 1 semestre de 2022

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA ECONOMICA - B1	4	64	18/04/2022	20/09/2022	445
INGENIERIA ECONOMICA - O2	4	64	18/04/2022	20/09/2022	445
INGENIERIA ECONOMICA - D1	4	64	18/04/2022	20/09/2022	445

Durante el 2 semestre de 2022

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución

INGENIERIA ECONOMICA - B2	4	64	10/10/2022	17/02/2023	1,314
INGENIERIA ECONOMICA - D5	4	64	10/10/2022	17/02/2023	1,314

Durante el 1 semestre de 2024

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA ECONOMICA - B3	4	68	05/02/2024	13/07/2024	

Durante el 2 semestre de 2024

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA ECONOMICA - B3	4	72	08/08/2024	13/12/2024	

Durante el 1 semestre de 2025

ESCUELA DE ESTUDIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES

Asignatura y grupo	Hrs Semana	Hrs Total	Desde (d/m/a)	Hasta (d/m/a)	Resolución
INGENIERIA ECONOMICA - B2	4	68	03/02/2025	06/06/2025	

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,



JUAN CAMILO LESMEZ PERALTA

Jefe Division de Gestion de Talento Humano

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Nit:890201213-4, Ciudad Universitaria, Cr 27-Cll 9
AA 678 PBX:+ 576344000,+ 57(7)6351946
Bucaramanga, Santander, Colombia.
www.uis.edu.co

Bucaramanga, 21 de mayo de 2024 Certificado No. 46431

EL JEFE DE LA DIVISION DE GESTION DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que en el Sistema de Información Financiero se encuentra registrada la siguiente información de JOSE ALONSO CABALLERO MÁRQUEZ, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1,098,738,419:

- OPS N° 2015000066 Del 15 de enero de 2015 al 18 de diciembre de 2015 por un valor de $23,419,169 (veinte y tres millones cuatrocientos diecinuevemil ciento sesenta y nueve pesos con cero centavos m/cte) para desarrollar las etapas del concurso de meritos del personal administrativo de conformidad con las convocatorias que realice el rector y bajo los lineamientos contenidos en el reglamento de concurso de personal administrativo.
- OPS N° 2016000142 Del 18 de enero de 2016 al 29 de febrero de 2016 por un valor de $3,351,408 (tres millones trecientos cincuenta y un mil cuatrocientos ocho pesos con cero centavos m/cte) para realizacion estudios iniciativas cucuta, componente impactos. el rubro afectado es inversion, fomento y desarrollo 84101010
- OPS N° 2016000812 Del 03 de marzo de 2016 al 02 de junio de 2016 por un valor de $6,735,255 (seis millones setecientos treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos con cero centavos m/cte) para (rubro inversion,fomento y desarrollo)realizacion de estudios de profundizacion y formulacion de estrategias de proyectos escala
- OPS N° 2016002525 Del 11 de agosto de 2016 al 26 de agosto de 2016 por un valor de $1,230,000 (un millon doscientos treinta mil pesos con cero centavos m/cte) para (inversion, fomento y desarrollo)-realizar estudios de profundización y formulacion de estrategias de proyectos escala diamante en el marco del proyecto "analisis de los factores claves de competitividad para la construccion de un nuevo modelo de ter
- OPS N° 2019002861 Del 17 de septiembre de 2019 al 25 de noviembre de 2019 por un valor de $0 (cero pesos con cero centavos m/cte) para construir el estudio de vigilancia tecnologica para la identificacion de tendencias en modelos de innovacion social, tecnologica y los actores; asi como las practicas de referencia con el fin de realizar una evaluacion financiera de modelos y estrategias para la sostenibilidad economica del proyecto.
- OPS N° 2019003813 Del 05 de diciembre de 2019 al 20 de diciembre de 2019 por un valor de $1,349,169 (un millon trecientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta y nueve pesos con cero centavos m/cte) para desarrollar actividades relacionadas con el proceso de investigacion y analisis de la literatura requeridas en el marco del proyecto 2518 "educacion financiera gamificada como estrategia didactica para el desarrollo de estilos de vida sostenible".
- OPS N° 2020000579 Del 05 de febrero de 2020 al 08 de marzo de 2020 por un valor de $3,000,000 (tres millones pesos con cero centavos m/cte) para desarrollar actividades relacionadas con el proceso de investigación y análisis de la literatura requeridas en el marco del proyecto (educación financiera gamificada como estrategia didáctica para el desarrollo de estilos de vida sostenible).
- OPS N° 2020001083 Del 19 de marzo de 2020 al 19 de mayo de 2020 por un valor de $3,630,000 (tres millones seiscientos treinta mil pesos con cero centavos m/cte) para construir el estudio de vigilancia tecnologica para la identificacion de tendencias en modelos de innovacion social, tecnologica y los actores; asi como las practicas de referencia con el fin de realizar una evaluacion financiera de modelos y estrategias para la sostenibilidad del proyecto.
- OPS N° 2020002320 Del 30 de octubre de 2020 al 16 de diciembre de 2020 por un valor de $14,400,000

(catorce millones cuatrocientos mil pesos con cero centavos m/cte) para docente profesional con conocimiento especializado para brindar ingeniería económica (96 horas) a los estudiantes de ingeniería de procesos de refinación y petroquímicos-barrancabermeja.

- OPS N° 2021000582 Del 16 de febrero de 2021 al 16 de marzo de 2021 por un valor de $1,870,000 (un millon ochocientos setenta mil pesos con cero centavos m/cte) para realizar el análisis de viabilidad financiera mediante la proyección de escenarios para el desarrollo de actividades del proyecto de investigación

Se expide a solicitud del interesado.

Atento saludo,



JUAN CAMILO LESMEZ PERALTA

Jefe Division de Gestion de Talento Humano

Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/02/96 Min.Educación UDES

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6436002
Campus Lagos del Cacique
Calle 70 N° 55 - 210
PBX. 6516500 - Fax. 6516432
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

TAH-5025-BUC

Bucaramanga, 21 de agosto de 2019

LA JEFE DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER
NIT. 804.001.890-1

CERTIFICA

Que **JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ,** identificado con cedula de ciudadanía 1.098.738.419 de Bucaramanga, ha estado vinculado a nuestra institución mediante diferentes contratos por obra o labor así: II semestre de 2017, I-II semestre de 2018, I-II semestre de 2019 desempeñándose como Docente.

Actualmente se encuentra vinculado mediante contrato por obra o labor, desempeñándose como Docente tiempo completo.

En su estadía en la universidad ha impartido las siguientes funciones:

SEMESTRE	ASIGNATURA / ACTIVIDAD	HORAS (S)
II - 2017	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	3
	GESTIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	10
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
	DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRUPO	5
	ASPECTOS CURRICULARES	2
	PREPARACIÓN DE CLASES, EVALUACIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES	6
	COORDINACION DE PRACTICAS	6
	GESTIÓN DE EGRESADOS	2
I - 2018	GESTIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	5
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
	PUBLICACIONES	4
	TUTORÍAS DE INVESTIGACIÓN	2
	DIRECCION DE TRABAJOS DE GRADO-PREGRADO	1
	PREPARACIÓN DE CLASES, EVALUACIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES	2
II - 2018	PROCESOS INDUSTRIALES	2
	GESTIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	2
	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	5
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
	TUTOR DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	2
	LÍDER EXTENSIONISTA GESTIÓN TECNOLÓGICA	4
	ASPECTOS CURRICULARES	2
	PREPARACIÓN DE CLASES, EVALUACIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES	4
	COORDINACIÓN DE CALIDAD	15

Scanned by CamScanner

Universidad de Santander
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES

Sede Administrativa Cra. 29 N° 47-32
PBX. 6434977 Fax. 6426002
Campus Lagos del Cacique
Calle 20 N° 55 - 210
PBX. 6516500 - Fax. 6516492
Bucaramanga - Colombia
Web Site: www.udes.edu.co

I - 2019	METODOS Y TIEMPOS	6
	GESTIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	4
	COINVESTIGADOR EN PROYECTO DE CONVOCATORIA INTERNA EN DESARROLLO	6
	INVESTIGADOR PRINCIPAL EN PROYECTO DE CONVOCATORIA INTERNA EN DESARROLLO	10
	TUTOR DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	2
	DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO – PREGRADO	5
	PREPARACIÓN DE CLASES, EVALUACIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES	3
II - 2019	METODOS Y TIEMPOS	6
	GESTIÓN E INNOVACIÓN TECNOLOGÍCA	4
	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION	4
	COINVESTIGADOR EN PROYECTO DE CONVOCATORIA INTERNA EN DESARROLLO	6
	INVESTIGADOR PRINCIPAL EN PROYECTO DE CONVOCATORIA INTERNA EN DESARROLLO	10
	TUTOR DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	2
	DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE GRADO – PREGRADO	3
	ASPECTOS CURRICULARES Y DESARROLLO PROFESORAL	2
	PREPARACIÓN DE CLASES, EVALUACIÓN Y ATENCIÓN A ESTUDIANTES	3

Este certificado se expide a solicitud del interesado

LAURA CECILIA CONTRERAS NIÑO
JEFE DE TALENTO HUMANO

Transcriptor: Juan David Jiménez

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1098738419

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACION DE ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS Y TECNICAS DIDACTICAS PARA LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los siete (7) dias del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por



JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

107627370 - 07/10/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405003306163CC1098738419C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1098738419

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintisiete (27) dias del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

JORGE ORLANDO VALLEJO SUAREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

108045322 - 27/11/2025
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9405003324732CC1098738419C.

MIT Schwarzman College of Computing

THIS IS TO CERTIFY THAT

JOSE ALONSO CABALLERO MÀRQUEZ

HAS SUCCESSFULLY COMPLETED

DATA SCIENCE AND MACHINE LEARNING: MAKING DATA-DRIVEN DECISIONS

October, 2023

MASSACHUSETTS INSTITUTE OF TECHNOLOGY

IDSS
MIT INSTITUTE FOR DATA, SYSTEMS, AND SOCIETY

Munther Dahleh

Professor and Director of the Institute for Data, Systems, and Society (IDSS) at MIT

To verify this certificate visit verify.mygreatlearning.com/NOETLSAE

Duke
UNIVERSITY

COURSE
CERTIFICATE

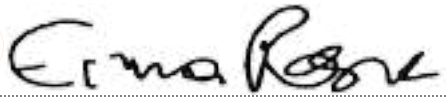
May 1, 2023

Jose Alonso Caballero Márquez

completó con éxito

Behavioral Finance

un curso en línea sin crédito autorizado por Duke University y ofrecido a través de Coursera



Emma Rasiel
Associate Chair and Professor
Economics



Verify at:
https://coursera.org/verify/29A4TJ8FLWXH

Coursera confirmó la identidad de esta persona y su participación en el curso.

El conocimiento es de todos · Minciencias

OEI

Universidad de Cartagena

Certifican que:

Jose Alonso Caballero Márquez

Con cédula de ciudadanía No. 1098738419

Cumplió los requisitos establecidos para certificarse en el **Diplomado en Apropiación Social del Conocimiento** del convenio **Fortalecimiento Regional para la CTeI** con una intensidad horaria de 90 horas.

Expedido el 4 de julio del 2022.

Ciencia para todos

Firma Electrónica
carlos Zuluaga
CC. 86[illegible]
Signio

Carlos Mario Zuluaga
Director OEI Colombia

Nelson Andrés Calderón
Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento (e) Minciencias

Willian Malkun Castillejo
Rector Universidad de Cartagena

IDB
Inter-American Development Bank

INDES
Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social

El Banco Interamericano de Desarrollo, a través del
Instituto Interamericano de Desarrollo Económico y Social (INDES),
en coordinación con el Grupo de Economía del Comportamiento del BID

certifican que

JOSE ALONSO CABALLERO MÁRQUEZ

ha aprobado el curso

ECONOMÍA DEL COMPORTAMIENTO PARA MEJORES POLÍTICAS PÚBLICAS - EDICIÓN 5

17 de Octubre de 2020 - 16 HORAS ACREDITADAS

Juan Cristóbal Bonnefoy
INDES Chief

Carlos Scartascini
Líder del Grupo de Economía del Comportamiento del BID

Código de Certificación: epRBboyPNG
Para verificar el certificado acceder a https://indes.iadb.org/certificates/ e ingresar el código.

CERTIFICADO

VERIFICADO *de* LOGRO





Juan Cristóbal Bonnefoy

Jefe del Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES)

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Esto es para certificar que

Jose Alonso Caballero Márquez

completó y aprobó

23: Alianzas: un vehículo para lograr el desarrollo sostenible

un curso de estudio ofrecido por IDBx, una iniciativa de aprendizaje en línea del Banco Interamericano de Desarrollo mediante edX.



CERTIFICADO VERIFICADO
Emitido el 21 de agosto de 2020

ID VÁLIDA DEL CERTIFICADO
f476fa500fc149f6bf9faf72ac80036b

ESFUERZO
40 horas

Universidad Industrial de Santander

La Vicerrectoría Académica y el Centro para el Desarrollo de la Docencia en la UIS, Cededuís,

Certifican que:

JOSÉ ALONSO CABALLERO MÁRQUEZ

Documento de identidad n.° 1098738419

Cumplió satisfactoriamente con las actividades propuestas en el curso Formación Docente para la Enseñanza Apoyada con TIC, realizado entre abril y mayo de 2020, con una duración de 60 horas.

Se expide en Bucaramanga a los 5 días del mes de junio de 2020.

ORLANDO PARDO MARTÍNEZ
Vicerrector académico

ESPERANZA REVELO JIMÉNEZ
Directora de Cededuís

Centro para el Desarrollo de la Docencia, Cededuís
Ciudad universitaria, carrera 27 calle 9
PBX:(7) 6344000, ext. 2230. Fax: 6351088
A.A. 678 Bucaramanga, Colombia
Correo: ceded@uis.edu.co

8 años ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Res. MEN 5775 • Abril 24 de 2014

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ

Con Documento de Identidad No 1098738419

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN DOCENCIA VIRTUAL

MEDELLIN - 18 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE MAYO DE 2020
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020200522

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 200522A-181745

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Bucaramanga, 17 de Diciembre de 2020

EL JEFE DE LA OFICINA DE DESARROLLO ACADEMICO DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

MANIFIESTA

Que el Profesor **JOSE ALONSO CABALLERO MÁRQUEZ,** identificado con documento de identidad 1.098.738.419, participó y aprobó los cursos de capacitación docente que se relaciona a continuación:

- Seminario – Taller Formación en Competencias a partir de la Implementación del Enfoque de Género, en fecha 29 de Mayo de 2020, con una intensidad de 54 Horas.
- Taller sobre PEI, en fecha 04 de Diciembre de 2020, con una intensidad de 24 Horas

Los soportes se encuentran ubicados en los archivos de la Oficina de Desarrollo Académico.

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO

República de Colombia
Vigilada Mineducacion
Universidad de Santander
UDES

Certifica Que:

José Alonso Caballero Márquez

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1098738419 de Bucaramanga

Aprobó el Curso de:

Educación Inclusiva

Con una Intensidad Horaria de 48 Horas

En testimonio a lo anterior se firma a los 2 días del mes de agosto de 2019.

Tercana Jáuregui Maldonado
Directora de Desarrollo Docente e Innovación Educativa

Universidad de Santander UDES Desarrollo Docente e Innovación Educativa

Lizeth Güiza Páez
Coordinadora de Formación Profesoral
Desarrollo Docente e Innovación Educativa

Scanned by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JOSE ALONSO CABALLERO MARQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1098738419

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Chia, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
Subdirectora
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

57664030 - 09/04/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9513001830555CC1098738419C.

República de Colombia

Universidad de Santander
UDES

Certifica Que:

José Alonso Caballero Marquez

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1.098.738.419 de Bucaramanga

Cursó y aprobó el:

Taller Clases Centradas en el Usuario

Con una Intensidad Horaria de 8 Horas

En testimonio a lo anterior se firma a los 12 días del mes de octubre de 2018.

Teresa Jáuregui Maldonado
Directora de Desarrollo Docente e Innovación Educativa

Universidad de Santander UDES

William Zabaudio Peña
Director del Centro de Formación en Tecnologías

UDES

República de Colombia

Universidad de Santander
UDES

VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN

Certifica Que:

JOSÉ ALONSO CABALLERO MÁRQUEZ

C.C. 1098738419

Asistió al:

II SEMINARIO DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EN EL SECTOR INDUSTRIAL

Con una intensidad de cuatro (04) horas
Realizado el diez (10) de mayo de 2018

Diana Beatriz Apónte Martínez
Coordinadora Tecnología en Gestión Industrial

María Fernanda Ramírez Gómez
Directora Educación Continua



República de Colombia

Universidad de Santander
UDES

Certifica Que:

José Alonso Caballero Márquez

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.738.419 de Bucaramanga

Aprobó el Curso de:

¿Cómo Abordar Dificultades de Aprendizaje Nivel I?

Con una Intensidad Horaria de 48 Horas

En testimonio a lo anterior se firma a los 9 días del mes de mayo de 2018.

Teresa Jáuregui Maldonado
Directora de Desarrollo Docente e Innovación Educativa

UDES

Lizeth Güiza Páez
Coordinadora de Formación Profesoral
Desarrollo Docente e Innovación Educativa

República de Colombia

Universidad de Santander
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Jose Alonso Caballero Marquez

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.738.419 de Bucaramanga

Aprobó Satisfactoriamente el Curso
"Estrategias Didácticas Enfocadas a los Estilos de Aprendizaje"
Con una Intensidad Horaria de 40 Horas

En testimonio a lo anterior se firma a los 10 días del mes de Noviembre de 2017

Universidad de Santander UDES

Teresa Jáuregui Maldonado
Directora de Desarrollo Académico

Lizeth Berenice Güiza Páez
Coordinadora de Formación Profesoral

Scanned by CamScanner

Bucaramanga, 15 de enero de 2016

EL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA

-CEDEDUIS-

CERTIFICA:

Que **JOSE ALONSO CABALLERO MÁRQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1098738419, adscrito a la Maestría en Ingeniería Industrial, participó y aprobó el curso:

- MEDIACIÓN DOCENTE Y ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS:
Dedicación: 64 horas Fecha: Septiembre 7 - Noviembre 30 de 2015

Esta certificación se expide a solicitud del interesado como constancia de su participación en el curso.

JANETH AIDÉ PEREA VILLAMIL
VICERRECTORA ACADÉMICA
DIRECTORA (E) DE CEDEDUIS

Centro para el Desarrollo de la Docencia -CEDEDUIS
Ciudad Universitaria, Carrera 27 – Calle 9
PBX: (7) 6344000 Ext. 2230, Fax: 6351088
A.A. 678 Bucaramanga, Colombia
www.uis.edu.co
E-mail cededuis@uis.edu.co

Universidad Nacional Autónoma de México
Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración
Programa para el fortalecimiento de la formación integral del posgrado

Otorgan la presente

Constancia

a

José Alonso Caballero Márquez

Por su asistencia al Curso intermedio para el uso de ATLAS.TI, con una duración de ocho horas, en la modalidad virtual, los días 10, 17, 24 de octubre y 7 de noviembre de 2022.

"Por mi raza hablará el espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd Mx, a 25 de noviembre de 2022.

Dra. Clotilde Hernández Garnica
Coordinadora
Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración

Universidad Nacional Autónoma de México
Programa de Posgrado en Ciencias de la Administración
Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales

Otorgan la presente

Constancia

a

José Alonso Caballero Márquez

Por su asistencia al “Taller básico para el uso de SPSS AMOS”, vía remota, celebrado del 17 de febrero al 24 de marzo del presente.

“Por mi raza hablará el espíritu”
Ciudad Universitaria, Cd MX, a 24 de abril de 2023.

Dra. Clotilde Hernández Garnica
Coordinadora del Programa de Posgrado
en Ciencias de la Administración

Dra. Karla Valverde Viesca
Coordinadora del Programa de Posgrado
en Ciencias Políticas y Sociales

LinkedIn Learning Microsoft

Fundamentos profesionales del análisis de datos, por Microsoft y LinkedIn

Itinerario de aprendizaje completado por Jose Alonso Caballero Márquez
mar 14, 2023

Aptitudes que se tratan

Analítica de datos **Ciencia de datos**

Responsable de estrategia de contenido de Learning

CERTIFICADO ITINERARIO FORMATIVO

ID del certificado: eb5dc98d2dda6de72b218a68bb592298b23fafbd3817b146d2d829edf908c30a

Certificado
Verificado

Red de Universidades Anáhuac



Ing. Miguel Pérez Gómez
Rector
Universidad Anáhuac Mayab

Esto es para certificar que

Jose Alonso Caballero Márquez

completó y aprobó

UAMY.CP4.1x: Introducción a R

un curso de estudio ofrecido por AnahuacX, una iniciativa de aprendizaje en línea de Universidades Anáhuac mediante edX.

Certificado Verificado
Emitido el abril 7, 2023

ID Válida del Certificado
8e9ba4a99fa148e6ad0ec6776a60c53e

Esfuerzo
32 horas

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

La Facultad de Contaduría y Administración

Otorga la presente

Constancia

a

Jose Alonso Caballero Márquez

Por haber asistido al
Seminario de Finanzas Corporativas y Valuación con Enfoque Sustentable
impartido del 14 de febrero al 20 de junio de 2022,
con duración total de 34 horas, de las cuales acreditó 30.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"

Cd. Universitaria, Cd. Mx. agosto de 2022

Mtro. Tomás Humberto Rubio Pérez

Director

Sello DIGITAL UNAM9ecWFjdGXEf1NaAUKCBu7aQZgdIuH2PVoa3Dvti28awo2WztMFCA